

PROGRAMA 921V

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS, CALIDAD DE LOS SERVICIOS E IMPACTO NORMATIVO

1. DESCRIPCIÓN

La creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, el 1 de enero de 2007, se produjo según la autorización contenida en la Disposición adicional 1ª de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Su Estatuto ha sido aprobado por Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre. Con fecha 4 de septiembre de 2008 se aprobó el Contrato de Gestión (Orden Pre 2650/2008, BOE de 20 de septiembre) por el que se regula la actividad de la Agencia Estatal al establecer las prioridades entre las diferentes actividades que conducen al cumplimiento de su misión.

La Agencia se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, según lo establecido en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. ACTIVIDADES

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios persigue dos objetivos estratégicos:

- Afianzar la apuesta por la evaluación emprendida por el Gobierno y el Parlamento con la creación de la Agencia.
- Impulsar la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Para alcanzar estos objetivos la Agencia orienta su actuación a los cuatro ejes estratégicos siguientes:

2.1. El compromiso de “consolidar” Agencia

El concepto de consolidar Agencia debe ser entendido en una dimensión más amplia que la estrictamente asociada a la provisión de logística y estructura para el desarrollo de sus funciones. El artículo 7 del Estatuto establece para la Agencia de Evaluación los principios básicos que deben guiar su actuación.

El objetivo se orienta a la consolidación de una Institución que interiorice la participación, colaboración y transparencia como ejes rectores de su funcionamiento material, asimilando con ello la nueva cultura de gestión pretendida y alcanzando todo el potencial funcional establecido en su Estatuto.

Los objetivos específicos asociados con este eje estratégico son:

- Garantizar un funcionamiento en consonancia con los criterios establecidos con la Ley de Agencias y una gestión integrada coherente con su Estatuto.
- Alcanzar una presencia institucional adecuada a sus finalidades.
- Comprometerse desde el inicio con un Plan Interno de Calidad y una política de alianzas acorde con el mismo.
- Contar con un capital humano comprometido con los valores de la institución y con las habilidades y aptitudes necesarias para cumplir sus fines.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

- * Plan de Visibilidad, Información y Comunicación.
- * Plan de Calidad.
- * Plan de Alianzas.
- * Programa de Formación y Comunicación Interna.
- * Programa de Sistema Integrado de Gestión de la Agencia.

2.2. La promoción de la cultura evaluadora: necesidad y utilidad de la evaluación

El objetivo a alcanzar consiste en que la evaluación ocupe un lugar más destacado dentro de la agenda de los responsables y de los directivos públicos y se convierta en una práctica habitual en nuestra Administración.

Los objetivos específicos asociados con este eje estratégico son:

- Despertar el interés y motivar a los directivos públicos a la realización de análisis para la mejora de sus programas y políticas.
- Elaborar metodologías e indicadores e impulsar acciones formativas y publicaciones.
- Que la Agencia se convierta, progresivamente, en una institución de referencia, mediante la inversión en recursos, la acumulación de activos intangibles y la generación de redes.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

- * Programa de Presentaciones y Acciones Formativas.
- * Programa de Documentación y Publicaciones.
- * Programa de Metodologías y Guías.
- * Programa de la Agencia como Institución de Referencia.

2.3. La realización de evaluaciones con éxito

Evaluar las políticas y programas públicos de la Administración General del Estado es uno de los motivos esenciales para la consolidación de la Agencia. Confirmar los resultados esperados como consecuencia de la acción de un programa o de una política pública y, de igual manera, detectar los efectos no esperados por esa intervención pública, se revela como un instrumento clave para hacer realidad la rendición de cuentas y para aproximarse a la toma de decisión de forma más certera. Igualmente, resulta fundamental evaluar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Los objetivos específicos asociados a este eje estratégico son:

- Presentar propuestas de evaluación al Gobierno a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en programas y políticas de alto valor añadido, tanto objeto de evaluación directa por la Agencia, como aquellas otras cuyo seguimiento y supervisión le corresponda, tal como establece el artículo 22.2.c) de su Estatuto.
- Facilitar la transparencia y rendición de cuentas respecto de las intervenciones públicas.
- Ayudar a incrementar la productividad de las administraciones con las enseñanzas y recomendaciones aportadas por la evaluación de las políticas y a mejorar

la calidad del gasto, comprobando la capacidad de intervención para alcanzar las finalidades.

- Posibilitar una mejor asignación de recursos presupuestarios y humanos aportando información adicional a la disponible para ser utilizada en el proceso de presupuestación, en su caso.

2.4. La mejora de la calidad en la gestión de las organizaciones públicas: un compromiso con la ciudadanía; la rendición de cuentas

La Agencia debe dar un impulso visible y productivo a la mejora de la calidad mediante la gestión y prestación de una serie de servicios a los destinatarios de su actividad, que son, en primera instancia, los ciudadanos. La acción de fomento de la mejora de la calidad de los servicios públicos se canalizará fundamentalmente por medio de la realización de actividades de investigación, asistencia técnica y certificación tendentes a apoyar y reconocer el desarrollo de determinados aspectos de los programas que integran el Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 951/2005.

Los objetivos específicos relacionados con este eje estratégico son:

- Asentar la implantación de modelos de gestión de la calidad en las organizaciones públicas; especialmente, en los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

- Promover el desarrollo de los programas del Marco General de Calidad de la Administración General del Estado desde una perspectiva integral y escalable, adaptada a la realidad de las distintas organizaciones.

- Convocar bienalmente una Conferencia de Calidad de las Administraciones Públicas.

- Analizar y difundir información relativa al nivel de calidad de los servicios públicos.

- Presentar anualmente un informe al Congreso de los Diputados acerca de la actividad desplegada por las agencias estatales y sus compromisos para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la implementación de los siguientes planes y programas:

- * Programa de Calidad de la Gestión en las Organizaciones Públicas.

- * Programa de Ciudadanía y Calidad: Observatorio de la Calidad.
- * Programa de Seguimiento de las Agencias Estatales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la cultura evaluadora					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Acciones de la Agencia para la conversión en institución de referencia (Nº)	350	342	340	336	336

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Realización de evaluaciones con éxito					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Evaluaciones realizadas en el año respecto de las aprobadas por el Consejo de Ministros (1) (Nº)	5	4	5	(1) 2	3
2. Acciones de consultoría, asesoramiento y estudios (Nº)	6	6	6	7	7

- (1) El Plan de Trabajo para 2013 prevé la realización de 5 evaluaciones. Dicho Plan se aprueba por Consejo de Ministros en el primer semestre del año y su desarrollo se produce en los 12 meses siguientes a la fecha de aprobación. La realización de las evaluaciones no coincide por lo tanto con el ejercicio presupuestario. Del avance de las evaluaciones previstas, dos se realizarán en 2013 y tres se planea llevarlas a cabo en 2014. En todo caso, las evaluaciones están pendientes de su aprobación por el Consejo de Ministros y de su posterior inclusión en el próximo Plan de Trabajo.